

**MEMORIAL- RADICACIÓN. 2021-00259- PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE:
MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ**

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Vie 1/09/2023 9:27

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil

<j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Manuel Enrique Niño Gomez

<manuelninoabogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (362 KB)

MEMORIAL INCUMPLIMIENTO A LA CONCILIACION- RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.

E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA

DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito informar al despacho el incumpliendo a la conciliación por parte del demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ, que se había programado el pago para el día 29 de agosto de 2023, por tal fin solicito al señor Juez, ordenar seguir adelante la ejecución en la forma que se ordenó el mandamiento de pago contra el demandado. Sírvase señor Juez, proceder de conformidad. Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS

C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.

T.P. # 88.757 C.S. de la J.



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito informar al despacho el incumpliendo a la conciliación por parte del demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ, quien se había programado el pago para el día 29 de agosto de 2023, reunidos en el lugar calle 11 # 8-40 del municipio de san gil, Santander, con el secuestre y en compañía de mi poderdante, no comparecieron al cumplimiento acordado, por tal fin solicito al señor Juez, ordenar seguir adelante la ejecución en la forma que se ordenó el mandamiento de pago contra el demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

MEMORIAL- RADICACIÓN. 2021-00259PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Jue 28/09/2023 10:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (361 KB)

MEMORIAL - RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;

De: german fuentes arias

Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 10:00 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL- RADICACIÓN. 2021-00259PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.

E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA

DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito REITERAR al despacho se ordene seguir adelante la ejecución contra el demandado **NICOLAS MANTILLA ORTIZ**, teniendo en cuenta el incumpliendo a la conciliación dentro del proceso citado en referencia, no compareció al cumplimiento acordado, para tal fin sírvase señor Juez, proveer lo que corresponde.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS

C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.

T.P. # 88.757 C.S. de la J.



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito REITERAR al despacho se ordene seguir adelante la ejecución contra el demandado **NICOLAS MANTILLA ORTIZ**, teniendo en cuenta el incumpliendo a la conciliación dentro del proceso citado en referencia, no compareció al cumplimiento acordado, para tal fin sírvase señor Juez, proveer lo que corresponde.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

MEMORIAL- RADICACIÓN. 2021-00259 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Jue 28/09/2023 10:00

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (361 KB)

MEMORIAL - RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.

E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA

DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito REITERAR al despacho se ordene seguir adelante la ejecución contra el demandado **NICOLAS MANTILLA ORTIZ**, teniendo en cuenta el incumpliendo a la conciliación dentro del proceso citado en referencia, no compareció al cumplimiento acordado, para tal fin sírvase señor Juez, proveer lo que corresponde.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS

C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.

T.P. # 88.757 C.S. de la J.



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito REITERAR al despacho se ordene seguir adelante la ejecución contra el demandado **NICOLAS MANTILLA ORTIZ**, teniendo en cuenta el incumpliendo a la conciliación dentro del proceso citado en referencia, no compareció al cumplimiento acordado, para tal fin sírvase señor Juez, proveer lo que corresponde.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

**PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ N° DE RADICACIÓN. 2021-00259**

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Jue 9/11/2023 14:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuel Enrique Niño Gomez <manuelninoabogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (362 KB)

MEMORIAL REITERACION AL INCUMPLIMIENTO A LA CONCILIACION- RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito reiterar el incumpliendo a la conciliación por parte del demandado **NICOLAS MANTILLA ORTIZ**, quien se había programado el pago para el día 29 de agosto de 2023, reunidos en el lugar calle 11 # 8-40 del municipio de san gil, Santander, con el secuestre y en compañía de mi poderdante, no comparecieron al cumplimiento acordado, por tal fin solicito al señor Juez, ordenar seguir adelante la ejecución en la forma que se ordenó el mandamiento de pago contra el demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ.

Lo anterior se ha puesto en conocimiento de este despacho judicial en varias ocasiones, sin que hasta la fecha se haya ordenado lo solicitado por el suscrito.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

RV: MEMORIAL- N° DE RADICACIÓN. 2021-00259PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Lun 11/12/2023 14:47

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (363 KB)

MEMORIAL REITERACION AL INCUMPLIMIENTO A LA CONCILIACION- RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;

De: german fuentes arias

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 11:39 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL- N° DE RADICACIÓN. 2021-00259PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito reiterar el incumpliendo a la conciliación por parte del demandado **NICOLAS MANTILLA ORTIZ**, quien se había programado el pago para el día 29 de agosto de 2023, reunidos en el lugar calle 11 # 8-40 del municipio de san gil, Santander, con el secuestre y en compañía de mi poderdante, no comparecieron al cumplimiento acordado, por tal fin solicito al señor Juez, ordenar seguir adelante la ejecución en la forma que se ordenó el mandamiento de pago contra el demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ.

Lo anterior se ha puesto en conocimiento de este despacho judicial en varias ocasiones, sin que hasta la fecha se haya ordenado lo solicitado por el suscrito.

Se requiere de manera urgente que se ordene seguir adelante la ejecución, ordenado el avalúo y posterior remate de los bienes embargados, pues Se hace gravosa la situación para el señor MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA, quien viene cancelando cánones de arrendamiento mensualmente sobre el deposito donde se tienen los bienes secuestrados, situación que me ha puesto de conocimiento que desde el incumplimiento de la conciliación han transcurrido tres meses sin observarse auto de seguir adelante la ejecución, para proceder con el avalúo de los bienes embargados.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,


GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

**MEMORIAL N° DE RADICACIÓN. 2021-00259 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE:
MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ**

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Vie 1/03/2024 11:04

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (363 KB)

MEMORIAL SOLICITUD REITERACION - RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ
GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito SOLICITAR de acuerdo al informe o comunicación allegada por el perito que tiene el secuestro de los bienes, se sirva relevar y designar nuevo perito de la lista de auxiliares de la justicia, con el fin e proseguir con el avaluó de los bienes y posterior remate.

Así mismo, REITERO mi solicitud que he venido realizando desde el mes de agosto del año 2023, en que se **ORDENE** por este despacho judicial auto de **ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** en la forma que se ordenó el mandamiento de pago contra el demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ, en razón al incumpliendo a la conciliación por parte del demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ, quien se había programado el pago para el día 29 de agosto de 2023, reunidos en el lugar calle 11 # 8-40 del municipio de san gil, Santander, con el secuestre y en compañía de mi poderdante, no comparecieron al cumplimiento acordado, situación que he venido en memoriales solicitando a este despacho judicial, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto, pues la designación de un secuestre no genera que el juez, este atado a un auto de ordenar seguir adelante la ejecución, cuando aún hemos reiterado el incumplimiento a la conciliación que se había efectuado en audiencia por su despacho.

Agradezco la atención prestada, con el acostumbrado respecto, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

MEMORIAL SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE RADICADO 2021-00259 PROCESO EJECUTIVO MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Jue 18/04/2024 9:33

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (334 KB)

MEMORIAL SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL - RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito SOLICITAR LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

Así mismo le reitero a este despacho judicial que dentro del proceso citado en referencia se llevó audiencia de conciliación la cual se estipulo para cumplimiento entre las partes para el día 29 de agosto de 2023, reunidos en el lugar donde se había programado el pago, no compareció la parte demandada, por tal motivo se le informo el incumplimiento a este despacho judicial., para que se ordene continuar el proceso citado en referencia, esto es ordenarse seguir adelante la ejecución contra el demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ, desde entonces el suscrito ha reiterado a este despacho judicial mediante varios memoriales la solicitud, sin que este despacho judicial se haya pronunciado al respecto, llevando una demora de nueve (9) con un silencio absoluto sin justificación alguna, viéndose mi poderdante MILTON GERMAN BOHORQUEZ, perjudicado ante el silencio del administrador de justicia., pues se continua pagando cánones de arrendamiento sobre los bienes embargados y debidamente secuestrados, siendo necesario continuar reactivar las etapas pertinentes para el remate de los mismos.

Agradezco la atención prestada, con el acostumbrado respecto, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.

MEMORIAL SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE y SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION .- RADICADO 2021-00259 PROCESO EJECUTIVO MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ

german fuentes arias <germanfuentesarias63@hotmail.com>

Jue 18/04/2024 9:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (334 KB)

MEMORIAL SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL - RAD 2021- 00259- PROCESO EJECUTIVO DTE MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ.pdf;

De: german fuentes arias

Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 9:32 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE RADICADO 2021-00259 PROCESO EJECUTIVO MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA DDO NICOLAS MANTILLA ORTIZ



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA
DEMANDADO: NICOLAS MANTILLA ORTIZ
N° DE RADICACIÓN. 2021-00259

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.068.807 de San Gil-Sder, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 88.757 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 11 N° 8-40 del municipio San Gil-Sder, correo electrónico germanfuentesarias63@hotmail.com, Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **MILTON GERMAN BOHORQUEZ GARCIA**, por medio del presente escrito me permito SOLICITAR LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

Así mismo le reitero a este despacho judicial que dentro del proceso citado en referencia se llevó audiencia de conciliación la cual se estipulo para cumplimiento entre las partes para el día 29 de agosto de 2023, reunidos en el lugar donde se había programado el pago, no compareció la parte demandada, por tal motivo se le informo el incumplimiento a este despacho judicial., para que se ordene continuar el proceso citado en referencia, esto es ordenarse seguir adelante la ejecución contra el demandado NICOLAS MANTILLA ORTIZ, desde entonces el suscrito ha reiterado a este despacho judicial mediante varios memoriales la solicitud, sin que este despacho judicial se haya pronunciado al respecto, llevando una demora de nueve (9) Meses con un silencio absoluto sin justificación alguna, viéndose mi poderdante MILTON GERMAN BOHORQUEZ, perjudicado ante el silencio del administrador de justicia., pues se continua pagando cánones de arrendamiento sobre los bienes embargados y debidamente secuestrados, siendo necesario reactivar las etapas pertinentes para posteriormente el remate de los bienes.

Agradezco la atención prestada, con el acostumbrado respecto, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

GERMAN FUENTES ARIAS
C.C. # 91.068807 de San Gil-Santander.
T.P. # 88.757 C.S. de la J.